

Incidencia del Complemento de Cuota Mutua en las Empresas de Industria y Comercio.

Ec. Clara Pereira

Incidencia del Complemento de Cuota Mutual en las Empresas de Industria y Comercio.

Introducción

El pago de complemento de cuota mutual rige a partir de 1993 y surge de la ley 16.320 de Rendición de Cuentas, en que se establece que el aporte patronal debe cubrir la eventual diferencia que exista entre las contribuciones (personal más patronal) y el valor de la cuota mutual multiplicada por el número de dependientes beneficiarios.

El objetivo del presente análisis es estimar el impacto del pago de complemento de cuota mutual en la tasa de aporte patronal general, realizando una desagregación por tamaño de empresa, dado el vínculo del aporte de complemento con las remuneraciones pagadas.

Evolución del valor de la Cuota Mutual

De la forma en que se estableció el pago de complemento, se desprende que los determinantes del pago serán los sueldos pagados por las empresas y el valor de la cuota mutual fijado por el Poder Ejecutivo.

Si analizamos la evolución del valor de la cuota mutual, podemos observar que la misma ha descendido en los últimos años. En el cuadro siguiente se puede visualizar una caída de 10 por ciento en el valor de la cuota mutual en estos años, por lo que se aprecia una intención de reducir el costo patronal del complemento de cuota mutual. La mayor reducción se produjo entre julio 2008 y enero 2008 en que cae un 14%.

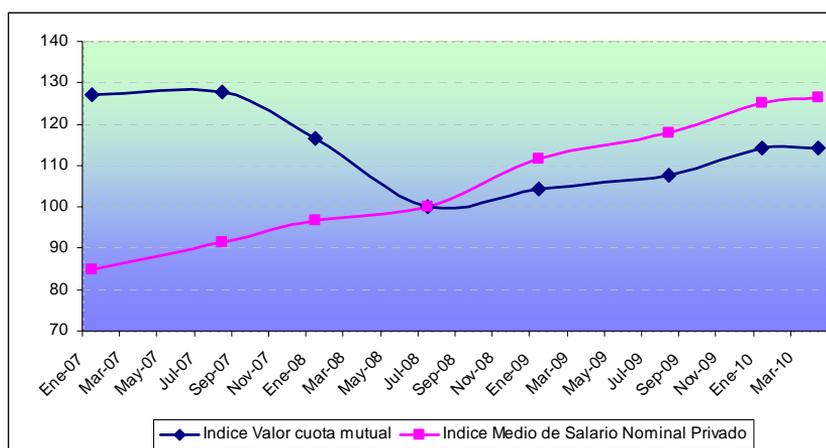
Cuadro 1: Evolución de la cuota mutual

	Valor de la cuota	Índice	Variación
Ene-07	954	100	
Ago-07	959	101	0.52%
Ene-08	873	92	-8.97%
Jul-08	750	79	-14.09%
Ene-09	782	82	4.27%
Ago-09	808	85	3.32%
Ene-10	857	90	6.06%

Si supusiéramos una empresa con un único trabajador, la evolución del valor cuota, en enero de 2007, implicaba un sueldo superior a \$11.925 para no corresponder

pago de complemento de cuota mutual, mientras en enero 2010, el sueldo de corte sería \$10.713.

Evolución de los Índices del valor Cuota Mutual y Salario Nominal Privado



La evolución comparada del índice del valor cuota y el índice medio de salarios nominal privado, muestra que entre enero 2007 y julio de 2008 los salarios aumentaron y el valor de la cuota mutual se redujo. A partir de julio del 2008, base 100 de ambos índices, la evolución de los mismos, si bien creciente siempre ha sido a favor del crecimiento salarial. Estas evoluciones permitirían inferir una reducción en el peso del complemento de la cuota mutual en estos años.

Evolución de lo recaudado por concepto de Complemento de Cuota Mutual

Tomando la información que surge de consolidados de pagos de ATyR, sobre el complemento de cuota mutual, se puede corroborar esta caída.

Cuadro 2: Ingresos por complemento de cuota mutual

	En \$ corrientes	En U\$S constantes 2009 (1)	Variación
2007	1,792,966,480	94,097,139	
2008	1,253,109,778	61,254,388	-34.9%
2009	888,803,716	40,364,108	-34.1%

(1) Valores deflactados por IPC y expresados en dólares promedio 2009.

Mientras en el año 2007, totalizaron 94 millones de dólares, en el 2008 los ingresos superan levemente los 61 millones de dólares y en el 2009 los 40 millones de dólares. En estos dos últimos años se produjo una caída superior al 34%.

Complemento de Cuota Mutua en los ingresos del SNIS

La reforma de la salud, trajo consigo importantes cambios en cuanto a los recursos destinados a la salud, al incorporar a nuevos colectivos como empleados públicos, bancarios y generar adicionales de aporte, por lo que no sería comparable la situación post reforma con la anterior. No obstante, puede ser interesante observar que para el año 2004 el complemento de cuota mutua significaba el 29% del total de recursos de enfermedad¹.

La caída del valor de la cuota mutua, las mejoras salariales de los últimos años vinculadas principalmente a la convocatoria de los Consejos de Salarios, aunado a la incorporación de nuevos beneficiarios aportantes al SNIS, muestra el peso significativamente menor que representa el complemento en el total de recursos para el año 2009, en que alcanza un 5,3%.

Cuadro 3: Incidencia del complemento de cuota mutua en total de ingresos SNIS, a valores constantes en dólares

Año	Ingresos SNIS	Ingresos Complemento de cuota mutua	Incidencia del complemento
2008	575,043,842	61,254,388	10.65%
2009	765,739,949	40,364,108	5.27%

Fuente: Consolidados de ATyR

Valores deflactados por IPC y expresados en dólares promedio 2009.

Información utilizada para analizar la tasa de aporte correspondiente al Complemento de Cuota Mutua

Luego de este breve análisis de algunos elementos vinculados a nuestro objetivo principal, nos abocaremos al estudio de la incidencia que tiene sobre el empresario, el complemento de cuota mutua, principalmente para las empresas de menor porte.

El análisis se realizó con información correspondiente al mes de cargo setiembre de 2009 a nivel de códigos y subcódigos de pago y montos gravados que surgen de la cuenta de empresas del organismo, es decir lo que el modo de cálculo arroja como saldo a pagar, y las sumas de remuneraciones declaradas en nóminas.

Las empresas se desagregaron por tamaño, siguiendo los tramos propuestos por el Decreto 504/2007. Microempresas son aquellas que emplean hasta 4 personas, empresas pequeñas, las que ocupan entre 5 y 19 personas, medianas ocupan entre 20 y 99 trabajadores y grandes aquellas que cuentan con más de 100 dependientes.

¹Caristo A. "Evolución de los aportes patronales por enfermedad y los aportes por complemento de cuota mutua", en Comentarios de la Seguridad Social, N°7.

Resultados

La cantidad de empresas de industria y comercio con dependientes totaliza 62.521, e involucra 579.570 puestos de trabajo en relación de dependencia. La masa salarial total para el mes de setiembre 2009 fue cercana a \$7.362 millones, lo que se traduce en un sueldo promedio de \$ 12.702.

Las microempresas representan el 69% del total de empresas que el análisis contempla. Este tipo de empresas presenta el menor nivel de montos gravados promedio, \$7.056. Las pequeñas empresas, tienen un peso del 24% en el total de empresas, con remuneraciones promedio de \$ 9.433. Las empresas medianas, representan un 6% del total, con montos gravados promedio de \$13.107, al tiempo que las empresas grandes, totalizan el 1% del total, con niveles salariales superiores, en el entorno de \$16.500.

Cuadro 4: Cantidad de empresas por categoría, cantidad de dependientes y montos imponible

Tamaño de empresa	Cantidad de empresas	Cantidad de dependientes	Monto gravado	Sueldo Promedio
Microempresas	43106	79,125	558,285,094	7,056
Pequeñas	14995	134,526	1,268,973,957	9,433
Medianas	3736	144,632	1,895,722,545	13,107
Grandes	684	221,287	3,638,937,809	16,444
Total	62,521	579,570	7,361,919,405	12,702

Estas consideraciones permiten explicar que las tasas de aporte sean inversamente proporcionales al tamaño de la empresa, cuando se considera no sólo el aporte patronal al seguro de enfermedad (5%), sino el resultante de adicionarle el complemento de cuota mutual, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 5: Tasa de aporte patronal al Seguro de Enfermedad por tamaño de empresa

Tamaño de empresa	Aporte patronal Seguro de Enfermedad	Complemento de cuota mutual	Total de Aporte patronal al Seguro de Enfermedad	% de aporte resultante
Microempresas	27,235,137	20,309,115	47,544,252	8.52%
Pequeñas	60,585,398	20,617,270	81,202,668	6.40%
Medianas	84,396,690	9,929,532	94,326,222	4.98%
Grandes	119,897,048	7,280,280	127,177,328	3.49%
Total	292,114,273	58,136,197	350,250,470	4.76%

La tasa de aporte respecto al monto gravado total de las microempresas es de 8,52%, si desagregáramos a las microempresas en función de la cantidad de dependientes que emplean, se observa también una tasa de aporte decreciente en función de la cantidad de personas ocupadas. Las empresas de un dependiente

aportarían un 9,26%, las de dos dependientes 8,63%, las de tres dependientes 8,3% y las de cuatro dependientes 7,83%.

Las empresas pequeñas aportarían un 6,4%, las medianas un 5% y las grandes un 3,5%. Puede parecer rara una tasa inferior al 5%, pero es resultado de las exoneraciones vigentes.

Adicionalmente, se analizaron las mismas características antes detalladas pero para las empresas que pagan complemento de cuota mutual y los resultados se plasman en el cuadro siguiente.

Cuadro 6: Tasa de aporte patronal al Seguro de enfermedad de empresas que aportan complemento de cuota mutual por tamaño

	Microempresas	Pequeñas	Medianas	Grandes	Total
Cantidad de empresas	32,458	9,561	1297	149	43,465
Cantidad de dependientes	59,834	80,942	46,974	44,871	232,621
Monto gravado total	329,714,874	522,865,314	335,945,277	344,643,342	1,533,168,807
Complemento de cuota mutual	20,309,115	20,617,270	9,929,532	7,280,280	58,136,197
Aporte patronal Seguro de enfermedad	16,330,257	25,850,382	16,561,929	17,131,385	75,873,953
Total de aporte patronal seguro de enfermedad	36,639,372	46,467,652	26,491,461	24,411,665	134,010,150
Tasa de aporte global (1)	11.11%	8.89%	7.89%	7.08%	8.74%

(1) Total de aporte patronal al seguro de enfermedad respecto al monto gravado total

Como se puede observar, dentro de las empresas que aportan complemento de cuota mutual, las tasas de aporte, se elevan considerablemente. Para las microempresas la tasa ascendería a 11%, se agregan 6 puntos al 5% correspondiente al aporte patronal al seguro de enfermedad. Para las empresas pequeñas el mismo es cercano a un 9%, para las medianas alrededor de un 8% y para las grandes este porcentaje asciende a 7%.

Consideraciones finales

El peso que adquiere el complemento de cuota mutual en el total de ingresos del SNIS, para el 2009 con la incorporación de nuevos aportantes, reducción del valor cuota y aumento de salarios, fue de 5,3 %.

La reducción del valor cuota fue de un 10% si comparamos el valor de enero 2010 respecto a enero 2007, lo que de haber contado con información referente a años anteriores, debería reflejarse en una caída considerable de la tasa de aporte.

A pesar de este importante logro en la reducción de costos, las empresas con salarios promedio inferiores a \$10713 aportarían: las microempresas un 11.1%, las pequeñas 8.9%, las medianas 7,9% y 7,1% las grandes.

Se han realizado esfuerzos importantes para facilitar la inclusión de trabajadores, patrones y dependientes. Uno de los mecanismos fue a través de la ampliación del régimen de monotributo que permitió se triplicara la cantidad de empresas en esta modalidad respecto a los niveles previos a la reforma tributaria. A su vez, la caída de la tasa de aporte jubilatorio de 12,5% a 7,5% buscó, entre otros objetivos, facilitar la creación de empleo. No obstante, la tasa resultante de aporte al seguro de enfermedad y complemento de cuota mutual, puede ser un obstáculo para continuar en la senda de creación de empleo protegido, principalmente para las microempresas.

Cuadro 7: Tasa de aporte patronal global, de empresas que aportan cuota mutual

	Microempresas	Pequeñas	Medianas	Grandes	Total
Tasa de aporte global	18.74%	16.51%	15.51%	14.71%	16.37%
Porcentaje de empresas que aportan cuota mutual	75.30%	63.76%	34.72%	21.78%	69.52%

(1) Comprende el 7,5% de aporte jubilatorio, 0,125% de fondo de reconversión laboral y las tasas de aporte patronal al seguro de enfermedad previamente calculadas.

Como surge del cuadro el 70% de las empresas analizadas, realiza aportes de complemento de cuota mutual. Este porcentaje es decreciente según el tamaño de la empresa. Focalizándonos en las empresas de menor y mayor tamaño, el 75% de las microempresas aportan complementos, mientras en el extremo opuesto, lo pagan el 22% de las grandes.

La tasa de aporte patronal establecida es de 12,625%, considerando el aporte jubilatorio de 7,5%, el aporte patronal al fondo de reconversión laboral de 0,125%, y 5% de aporte patronal al seguro de enfermedad. No obstante, como se observa en el cuadro anterior, para las empresas que realizan pago de complemento de cuota mutual la tasa resultante es variable según el tamaño de la empresa. En el caso de microempresas se elevaría a 18,74%, para las pequeñas a 16,51%, para las medianas a 15,51% y para las grandes a 14,71%.